



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-**

**0884**

**AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** han transcurrido más de treinta días, contados desde la notificación y la publicación de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1511 de 31 de julio de 2015, que declaró inactivas a varias compañías domiciliadas dentro de la jurisdicción de la Intendencia Regional de Quito, sin que las compañías que se detallan a continuación hayan saneado la causal que motivo tal declaratoria; y en aplicación de la norma constante en el inciso 3ro del Art. 360 de la Ley de Compañías, en concordancia con el art. 23 del Reglamento para Determinación y Recaudación de Contribuciones Societarias, es necesario que se dicte la Resolución que declare la disolución y disponga la liquidación de las siguientes sociedades mercantiles:

No.	EXP	COMPAÑIA	DOMICILIO ACTUAL	Dato: Constitución		Registro Mercantil domicilio actual				
				Cantón	Notaría	Fecha de escritura	Cantón	Número	Tomo	Fecha
1	169761	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUTAS DE ORELLANA TRANSCO S.A.	ORELLANA	ORELLANA	1	07/12/2012	ORELLANA	31	1	21/03/2013
2	169813	ORELLANAPETROL CIA LTDA	ORELLANA	ORELLANA	1	07/05/2013	ORELLANA	26	1	22/05/2013
3	170887	SUMAKALLPA TOUR CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	31/05/2013	ORELLANA	32	1	18/05/2013
4	171222	IMPETECCSA IMPORTADORA DE EQUIPOS TECNOLOGICOS	ORELLANA	ORELLANA	1	25/03/2013	ORELLANA	33	1	24/05/2013
5	171483	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO RIHUSA S.A.	LORETO	LORETO	1	15/01/2013	LORETO	2	1	19/02/2013
6	172228	ACEROS INOXIDABLES ANGEL SARANGO ACERINOXAS CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	31/05/2013	ORELLANA	38	1	02/08/2013
7	172427	SERVICIOS MUSICALES SERVIMUSIC CIA LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	13/08/2013	ORELLANA	43	1	04/09/2013
8	172465	COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES, SERVICIOS, PROYECTOS E INGENIERIA COSPIRG CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	16/07/2013	ORELLANA	42	1	21/08/2013
9	172666	MOLINA CONSTRUCCIONES MOLICONS CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	29/08/2013	ORELLANA	49	1	18/09/2013
10	172962	SEGURORIENTAL SEGURIDAD AMAZONICA CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	15/07/2013	ORELLANA	40	1	16/09/2013
11	173512	KASHAGREEN CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	27/09/2013	ORELLANA	59	2	28/10/2013
12	174210	CONSTRUCCIONES, MATERIALES, EQUIPOS Y SERVICIOS INDUSTRIALES GEIMANI CIA. LTDA.	ORELLANA	QUITO	27	24/09/2013	ORELLANA	63	2	15/11/2013
13	174414	MOLINST MISSION OIL INSTRUMENT. S.A.	ORELLANA	ORELLANA	1	31/10/2013	ORELLANA	66	2	22/11/2013
14	174663	TRANSFORVALL S.A.	LA JOYA DE LOS SACHAS	LOS SACHAS	1	20/09/2013	LOS SACHAS	105	4	20/11/2013
15	174867	COMPAÑIA DE SERVICIOS MASTIAN S.A.	ORELLANA	ORELLANA	2	30/07/2013	ORELLANA	52	2	08/10/2013
16	174929	TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANSSUPPORT CIA. LTDA.	ORELLANA	ORELLANA	1	03/12/2013	ORELLANA	74	2	23/12/2013
17	175332	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS MAYORGA-CUESTA S.A.	ORELLANA	ORELLANA	1	13/11/2013	ORELLANA	69	2	06/12/2013
18	175624	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE RENTACAR QORIWAMAN S.A.	ORELLANA	LAGO AGRIO	1	24/09/2013	ORELLANA	61	2	11/11/2013
19	175629	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO HERNANDEZ Y VARGAS HERVAR S.A.	ORELLANA	SAN PEDRO DE HUACA	1	19/09/2013	ORELLANA	65	2	21/11/2013
20	176258	AMAZONRENTALCAR ALQUILER DE VEHICULOS CIA. LTDA.	ORELLANA	AMBATO	5	05/07/2013	ORELLANA	46	1	16/09/2013

**EN** ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 diciembre de 2015;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR** disueltas las compañías mencionadas en el considerando tercero de esta Resolución por estar incurso en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del Art. 360 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que a través de Secretaria General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros se notifique a los representantes legales, mediante publicación de la presente resolución en el sitio web institucional para los fines previstos en la ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que los Notarios ante los que se otorgaron las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente, en el término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que, en el término de cinco días, los funcionarios que tengan a su cargo el Registro Mercantil o de la Propiedad del cantón en el que se encuentran domiciliadas actualmente las compañías: a) Inscriban esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Pongan las



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,  
VALORES Y SEGUROS  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS**

-2-

**RESOLUCION No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16- 0834**

notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan en liquidación. Sin embargo, éstas podrán reactivarse de conformidad con la Ley.

**ARTÍCULO SEXTO.- DESIGNAR** Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando tercero de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúen las operaciones de liquidación.

**ARTÍCULO SEPTIMO.- DISPONER** que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

**ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER** que, durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras "EN LIQUIDACIÓN", previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

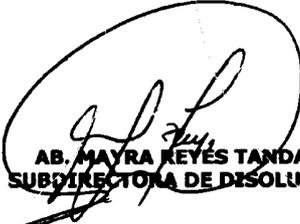
**ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- ORDENAR** que, previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, la Subdirección de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta resolución.

**ARTÍCULO UNDÉCIMO.- DISPONER** que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y Director Tributario I. Municipio de los domicilios de las compañías señaladas en el considerando tercero de esta Resolución.

**CUMPLIDO**, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, a **04 ABR 2016**

  
**AB. MAYRA REYES TANDAZO  
SUBDIRECCION DE DISOLUCION**

EV/  
Resolución Masiva  
Expedientes Varios  
Trámite s/n



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de Agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Catorce de Abril de Dos Mil Dieciseis queda inscrito el acto o contrato RESOLUCIÓN en el Registro de ACTOS ADMINISTRATIVOS de tomo 1 de fojas 2 a 2 con el número de inscripción 2 celebrado entre: ([SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [TRANSFORVALL S.A. en calidad de COMPAÑIA]).

  
M. Alfredo E. Cruzado Indurata  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL DEL CANTÓN  
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

